

CONDICIONES DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE SELECCIONES NACIONALES

PUESTO	INCOMPATIBILIDADES	COMPATIBILIDADES	FUNCIONES Y DEDICACIÓN	
DENOMINACIÓN	COMO DEPORTISTA			
2010/2011 Incorporación de 1 técnico Responsable de selecciones Nacionales Absoluto Sub 19,17,15	Competir a nivel nacional o internacional en categoría senior.	Competir a nivel nacional o internacional en la categoría de veteranos y siempre que su labor dentro de FESBA se lo permita.	<p style="text-align: center;">FUNCIONES PRINCIPALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño, elaboración y ejecución de la planificación deportiva de actuaciones en las categorías de las cuales es responsable. Coordinación con el resto de técnicos del área deportiva. - Ejecución de las actuaciones en tiempo y forma en la fase de publicación, preparación, participación, justificación y memoria oficial de la actividad. Coordinación de la administración del Área deportiva. - Seguimiento de las actuaciones de alta competición de las categorías en donde es responsable y Apoyo en el seguimiento al resto de técnicos del área deportiva. Seguimiento individual de cada uno de los deportistas y entrenadores responsables de los mismos, integrados en su grupo de trabajo-categoría, a través de la presencia en competiciones y concentraciones, así como elaboración de in Informes individuales de actualización periódica. - Seleccionar a los deportistas y realizar la publicación de las convocatorias de cada actuación en los plazos y formas establecidos. - Realizar los informes necesarios que se soliciten desde FESBA con relación a las convocatorias de Deportistas y otros aspectos que puedan surgir de cada una de las actuaciones. - Colaboración y asesoramiento en otros programas de alta competición del área deportiva. - Asesoramiento y participación en el órgano de la comisión técnica - Colaboración activa (participación en el diseño, seguimiento y asistencia física a la actividad) en actividades formativas nacionales e internacionales diseñadas en base a sus necesidades formativas. - Colaboración activa (participación en el diseño, seguimiento y asistencia física a la actividad) en actuaciones del programa SBC y formación de técnicos SBC. - Asistencia regular a reuniones de trabajo y coordinación con los diferentes órganos de FESBA así como a los eventos nacionales más representativos a lo largo de la temporada en las fechas y que desde FESBA se estimen convenientes. <p style="text-align: center;">FUNCIONES SECUNDARIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el procedimiento en tiempo y forma de carácter justificativo contable en coordinación con la Administración General y Contable y el Director Deportivo. - Control y mantenimiento del material técnico asignado para el desarrollo de su trabajo como seleccionador - Preparación, control y distribución de la indumentaria necesaria para las selecciones nacionales. - Desarrollar, crear y mantener actualizadas las colecciones asignadas dentro de la web de FESBA. - Asesorar y responder en tiempo y forma a todas las cuestiones que se planteen desde FESBA en las cuales se necesite de una información por parte del seleccionador. - Cumplir las normas establecidas en cuanto al uso de la indumentaria FESBA. - Velar por el cumplimiento de la normativa de antidopaje de FESBA - Cumplir las normativas internas de funcionamiento establecidas dentro para el personal FESBA. - Desarrollar toda la correspondencia internacional con homólogos para el desarrollo de la planificación deportiva de sus categorías. <p style="text-align: center;">DEDICACIÓN – DISPONIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad total para participar en reuniones de trabajo con el Director General, Secretaria General, Director Deportivo, Director de Eventos así como en las actuaciones relacionadas con la materia de la cual es responsable. - Disponibilidad para realizar actividades para su formación. 	
	COMO TECNICO			
	Tener licencia de técnico de un club afiliado a FESBA. Desarrollar una labor de entrenador dentro de un club afiliado a FESBA. Ser técnico de clubes extranjeros. Participar en programas, actividades nacionales o internacionales como técnico sin el visto bueno de FESBA.	Desarrollar entrenamientos en un CTD. Participar en actividades de formación para otros entrenadores de clubes o FT siempre y cuando sus obligaciones con FESBA se lo permitan.		
	COMO DIRECTIVO			
Ser directivo de un club o FT afiliada a FESBA.	Ser directivos de otras entidades ajenas al Bádminton. Desempeñar tareas profesionales en otras profesiones ajenas al bádminton siempre que la legislación laboral vigente así lo permita.			